UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **24 de julio de 2020**

Vista modificación de la Resolución Rectoral N° 297-2020-UNSCH-R de fecha 05 de junio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta; ello en concordancia con el artículo 29° del mismo cuerpo legal que prescribe que se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

Que, con Memorando N° 243-2020-UNSCH/FCS-D de fecha 17 de junio de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 297-2020-UNSCH-R, debiendo consignarse tanto en el artículo 1° y 2° que los docentes de la Facultad mencionada Marcelino Carrera Oré, Edison Michael Mendoza Martínez, Eliseo Moreno Galindo, Betsabé Marucha Gómez Méndez y Yanibel Hurtado Vargas, han accedido a dichas plazas por concurso público; mientras que los demás docentes consignados en la mencionada Resolución han asumido la docencia por propuesta directa;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° y 2° de la Resolución Rectoral N° 297-2020-UNSCH-R de fecha 05 de junio de 2020, en lo concerniente a que los docentes han sido ganadores del concurso público de dichas plazas, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

01. 0820 MENDOZA MARTÍNEZ, Edison Michael	DCU B1	32
02. 1548 MORENO GALINDO, Eliseo	DCU B1	32
03. 0835 CARRERA ORÉ, Marcelino	DCU B1	32
04. GÓMEZ MÉNDEZ, Betsabé Marucha	DCU C1	32
05. HURTADO VARGAS, Yanibel	DCU C1	32

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363 -2020-UNSCH-R

Artículo 2°.- DEJAR incólume y subsistente todo lo demás contenido en la Resolución Rectoral N° 297-2020-UNSCH-R de fecha 05 de junio de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Escuela Profesional de Arqueología e Historia
Escuela Profesional de Trabajo Social
Escuela Profesional de Antropología Social
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
File Personal
Interesados (05)
Archivo

CAZP/ccz.